

III

la obligacion de facilitar terrenos donde hacerse los estudios practicos.

En su consecuencia propone se eleve exposicion al Sr. Ministerio de Fomento, solicitando el establecimiento de clases de Olivicultura en esta Capital y escuela de Peritos y Capataces Agricolas en el Instituto Provincial, aprovechando los elementos indicados, cuya pretension espera sea apoyada por las personas de influencia, amantes de Murcia, y muy particularmente por el Sr. Alcalde.

Así lo acuerda el Ayuntamiento.

La segunda cosa que el Sr. Salmeron pide, es la siguiente: que habiendo decretado por el mismo Ministerio de Fomento la creacion de Centros servicos, fuera anómalo y extraño en suyo grado, que no se estableciese en esta Ciudad cerca de las Estaciones, pues es la primera en esa produccion; y por consecuencia debe solicitarse, siendo innecesario que se esfuerce en apoyar esta proposicion, porque es evidente la utilidad que puede reportarse, toda vez que por medio de dicha Estacion, se tendra un buen simiente de gusano de seda, y saldra personal inteligente para la cria.

El Ayuntamiento enterado, acuerda de conformidad con la micion precedente.

Otra de dicho Sr. sobre variacion de la Feria á otro mes, acordando se fije á inf. de la Comision.

El mismo Sr. Salmeron manifiesta en tercer lugar, que la Prensa periodica se ha ocupado de la variacion de la Feria á otro mes, para evitar lo que suele ocurrir en el des Setiembre, y por